



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA



**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

**Resolución Núm. INVI/CCC/05/2020:** del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), que **CANCELA** el Proceso de Urgencia núm. **INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RAPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**".

**EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**, entidad pública descentralizada, dotada de personalidad jurídica, creada mediante la Ley núm. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962), y sus modificaciones, registrada en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con el Registro Nacional de Contribuyente núm. 401007428, con su domicilio oficial principal ubicado en la avenida Pedro Henríquez Ureña, esquina avenida Alma Mater, Edificio INVI, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General, Ingeniero **Carlos Alberto Bonilla Sánchez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1273221-9 domiciliado y residente en esta ciudad; mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contratación que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 del referido Reglamento, por: **1ero.)** el Director General del INVI, **Ing. Carlos Alberto Bonilla Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1273221-9; actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por la Directora Administrativa del INVI, **Licda. Diana Sánchez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1842119-7, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el Consultor Jurídico del INVI, **Lic. Raúl E. Amiama Grullón**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1444116-6, actuando en calidad de Asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones del INVI; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo del INVI, **Ing. José Diéguez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1619082-8, actuando en calidad de miembro; y, **5to.)** Por el Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, **Lic. Kerling García**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 060-0021943-3, actuando en calidad de miembro; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de reuniones INVI, ubicado en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, así como por su Reglamento de aplicación

Página 1 de 7

contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, promulgada el nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley núm. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

**VISTAS:** Las demás resoluciones, normas y políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Decreto presidencial núm. 15-17, sobre el control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto presidencial núm. 350-17 que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución núm. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley núm. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

**VISTOS:** Los artículos: 3, numeral 3), 4, numerales 2), 7); 32, 36 párrafo I), 68, 69, 70, 71, 74, 100 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTA:** La solicitud de compra del Proceso de Declaratoria de Urgencia núm. **INVI/MAE/PEUR/2020/0002**, mediante el formulario SNCC.D.001, bajo el código núm. DG/05682020, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



**VISTA:** La Resolución de Declaratoria de Urgencia núm. **INVI/RU/01/2020**, de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, para la adquisición de materiales de la construcción para las brigadas de acción rápida del INVI.

**VISTA:** El acta de aprobación de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), mediante la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y se designa a los peritos del proceso de Declaratoria de Urgencia.

**VISTO:** El Acto Auténtico número **28/2020**, de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), instrumentado por el **DR. JORGE ELIZARDO MATOS**, abogado notario de los números para el Distrito Nacional, matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana núm. 4659, Notario Público actuante en el proceso virtual de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres "A") y de las Ofertas Económicas (Sobre "B"), a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria suscrita por la Directora Financiera del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), por un monto de dos mil veintitrés millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con RD\$2,023,786,864.00, emitido en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**VISTOS:** Los Términos de Referencia del presente proceso de Declaratoria de Urgencia núm. **INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para la adquisición de materiales de la construcción para las brigadas de acción rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Declaratoria de Urgencia núm. **INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, emitido por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Cronograma de actividades publicado para el proceso de urgencia núm. **INVI-MAE-PEUR-2020-0002**.

**VISTA:** Las Convocatorias para el procedimiento de urgencia **INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION PARA LAS BRIGADAS DE ACCION RAPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**", publicadas en fecha veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), publicadas simultáneamente en los periódicos Listín Diario y El Caribe.

**VISTO:** El **Registro de Participantes virtual** de fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), que recoge el nombre del Oferente/Proponente que depositaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de urgencia núm. **INVI-MAE-PEUR-2020-0002**.

**VISTO:** El Informe Final de los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el



Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, donde se recoge la evaluación de las ofertas Técnica (Sobre "A") y oferta Económica (Sobre B).

**CONSIDERANDO:** Que con el paso del fuerte impacto que causó el paso de la tormenta Laura, que afectó y ocasionó daños materiales importantes a viviendas a lo largo del territorio nacional destruyendo severamente algunas y otras totalmente, lo que ha llevado al Estado Dominicano a través del Instituto Nacional de la Vivienda, (INVI) a realizar las acciones necesarias para ir en auxilio de esas personas.

**CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el INVI debe garantizar que las compras que realizare la institución, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo núm. 90 del Reglamento No. 543-12 dispone lo siguiente: "*Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el periodo subsanación de ofertas técnicas sobre A, conforme establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación*".

**CONSIDERANDO:** Que los peritos designados, luego de revisar la documentación relativa al proceso de urgencia **INVI-MAE-PEUR-2020-0002** comprobaron que concurrieron en calidad de Oferente/Proponente veintiocho (28) participantes, quienes presentaron sus ofertas, de manera virtual, a través del portal transaccional, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, a saber:

1. Pohut Comercial
2. B y F Mercantil
3. Comercial Corazon, SRL
4. Darío Auto Paint, SRL
5. Jolteca, SRL
6. Comercial Rego, SRL
7. Zadesa, SRL
8. Inversiones Fedomar, SRL
9. Constructora AG, SRL
10. Negocios e Inversiones KAISER, SRL
11. Xervin Equipos y Servicios de Ingeniería, SRL
12. JB Global Supply, SRL
13. Inversiones Yang, SRL
14. Support Solutions Nuger, SRL
15. Suplidores Industriales Mella, SRL
16. Calidom Calles Limpias Dominicanas, SRL
17. Casa Paco, SA

Resolución No. **INVI-CCC-05-2020**, del Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que **Cancela** el **Proceso de Urgencia No. INVI-MAE-PEUR-2020-0002**.



Kh  
go  
Handwritten signatures and initials.

18. Comercial Corage, SRL
19. Suplidora Yanmelani, SRL
20. RV Imperio Eléctrico, SRL
21. Cinco C, SRL
22. Construcciones y Agregados Pop Color
23. E&C Multiservice, EIRL
24. AVI Packaging Suppliers, SRL
25. Structura Antillana
26. Hemivix Products, SRL
27. Leptus Business Realty, SRL
28. R Tirado Solutions Service



**CONSIDERANDO:** Que, en el proceso de apertura de las ofertas recibidas a través del Portal, pudieron abrirse veintiséis (26) ofertas que habían llegado en tiempo al portal y este permitió descryptarlas; sin embargo, las ofertas presentadas que ocuparon el lugar número **27 Leptus Business Realty SRL** y número **28 R. Tirado Solutions Service**, entraron segundos después de haber vencido la hora establecida para la recepción, por lo que el portal transaccional les permitió entrar, mas no permitió la descryptación de las mismas, razón por la cual no pudieron ser evaluadas y quedaron fuera del proceso de urgencia.

**CONSIDERANDO:** Que, los peritos designados, evaluaron cada una de las propuestas, conforme los criterios contenidos en el pliego de condiciones específicas, indicados en el punto 3.5 criterios de evaluación (página 38) y punto 4.1 Criterios de adjudicación (pagina 41) del pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que, concluidas las revisiones, los peritos designaron emitieron su informe definitivo de peritos de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), mediante el cual presentaron los hallazgos, sus actuaciones y sugerencias a este Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo Primero del informe de peritos dispone: "*Primero: Que ninguna de las ofertas presentadas para el presente proceso de Urgencia, cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones específicas, por lo que el proceso queda desierto*".

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo Segundo del informe de peritos dispone: "*Segundo: Ante la realidad del no cumplimiento de las ofertas presentadas por los oferentes proponente, se le recomienda al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, hacer uso de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06 y cancelar el proceso*".

**CONSIDERANDO:** Que, conforme dispone el punto 4.1 del pliego de condiciones específicas (pág. 42) Criterios de Adjudicación: "*(...) la adjudicación será decidida a favor del oferente / proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia y presente el menor precio ofertado. (...)*".

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 26 de la ley 340-06, dispone que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la*

idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme dispone el punto 4.4 del pliego de condiciones específicas (pág. 42) Acuerdo de Adjudicación: "(...) Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la resolución definitiva de adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes conforme el procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de términos de referencias”.

**CONSIDERANDO:** Que, este Comité de Compras y Contrataciones ha revisado y ponderado el informe rendido por los peritos de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), ha revisado la documentación presentada, el pliego de condiciones específicas, y ha podido comprobar que ciertamente ninguna de las ofertas presentadas en el proceso, cumple con la totalidad de requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 24 de la Ley 340-06, dispone: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado”.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, el informe rendido por los peritos actuantes, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), y procede a declarar desierto el **Proceso de Urgencia No. INVI-MAE-PEUR-2020-0002**.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, en virtud de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06, **CANCELAR el Proceso de Urgencia No. INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INVI a notificar la presente resolución a todos los Oferentes/Proponentes participantes en el proceso y remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, publicar la presente Resolución en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas en el siguiente link <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, así como ante el portal INVI (<https://invi.gob.do/>), en cumplimiento a los principios de la transparencia y publicidad contenidos en el artículo 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como del artículo 4, numeral 7, y el artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, contenidos en el Decreto núm. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



Por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones del INVI

**Ing. Carlos Alberto Bonilla,**  
Director General del INVI

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

**Licda. Diana Sánchez,**  
Directora Administrativa del INVI

Por el Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Raúl E. Amiama Grullón,**  
Consultor Jurídico del INVI

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

**Ing. José Diéguez,**  
Encargado de Planificación y Desarrollo del INVI

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Kerling Garcia,**  
Responsable de Libre Acceso a la Información del INVI





INVI

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### Informe Final de Peritos

Proceso de Urgencia  
INVI-MAE-PEUR-2020-0002

"ADQUISICION DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION PARA LAS BRIGADAS DE ACCION RAPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en uno de los salones del edificio que alberga el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), se reunió la Comisión de peritos, integrada por los señores: **Dario Kelly, Disneilin Espinal, Ernesto Mejía, Juan Carlos Cabrera y Antonio Alfau**, dominicanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral número 001-109782-1, 402-2303011-1, 001-1158177-3, 001-1318223-2, 001-1159983-3; respectivamente, quienes fueron designados por el mediante acta de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en fecha 16/09/2020, a los fines de realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes en el **Proceso de Urgencia INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para la **Adquisición de Materiales de la Construcción para las Brigadas de acción rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**".

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTOS:** Los artículos núm. 3 y núm. 6, párrafo, numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

**VISTOS:** Los artículos núm. 3 numeral 3), el núm. 4 numerales 2), 7); y los Nos. 35, 36, 71, 73 y 74 del Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTOS:** Los artículos Nos. 1, 2, 3 y 4 del Decreto No. 15-17 de fecha 08/02/2017.

**VISTA:** La **Resolución No. INVI/RU/01/2020**, de fecha 04/09/2020, dictada por el director general, **Ing. Carlos Bonilla Sánchez**, mediante la cual, se declara la urgencia del Proceso.

**VISTA:** El **Acta de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos**, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) de fecha 16/09/2020.

**VISTA:** La **Resolución No. INVI/CCC/01/2020**, de fecha 16/09/2020, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el **Proceso de Urgencia No. INVI-MAE-PEUR-2020-0002**.

**VISTA:** La **Ficha Técnica**, del proceso de Urgencia **No. INVI-MAE-PEUR-2020-0002**.

**VISTA:** El Acto notarial número **28/2020**, de fecha 02/10/2020, del protocolo del **Lic. Jorge Elizardo Matos De La Cruz**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional Matrícula **4659**.

**VISTA:** Las Ofertas presentadas en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones del artículo núm. 3 numeral 3 del Reglamento No. 543-12 que establece lo siguiente: "*Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo núm. 88 del Reglamento de aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 expresa que: "*Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas; con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo núm. 98 del Reglamento de aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 expresa que: "*Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo núm. 26 de la Ley No. 340-06, estipula que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), mediante acta de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos, de fecha 16/09/2020, conforme dispone el artículo núm. 71 del

Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos para "**Proceso de Urgencia INVI-MAE-PEUR-2020-0002**", a los señores: **Dario Kelly, Disneilin Espinal, Ernesto Mejía, Juan Carlos Cabrera y Antonio Alfau**, quienes tendrán a su cargo la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes proponentes participantes.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre de 2020, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), realizó la convocatoria del llamado a participar en **Proceso de Urgencia INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para la **Adquisición de Materiales de la Construcción para las Brigadas de acción rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**".

**POR CUANTO:** Que en fecha 23/09/2020 el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, mediante la Resolución No. INVI/CCC/02/2020, enmendó el **Proceso de Urgencia INVI-MAE-PEUR-2020-0002**, para la **Adquisición de Materiales de la Construcción para las Brigadas de acción rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**".

**POR CUANTO:** A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2020) hasta las 10:00 a.m. se realizó la recepción de ofertas a través del portal transaccional y el mismo día a las 11:00 am se realizó la apertura de las ofertas técnicas (Sobre A) y las ofertas económicas (Sobre B), por ser este proceso de etapa **UNICA**, todo en presencia del Notario Público **Lic. Jorge Elizardo Matos De La Cruz**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional Matrícula **4659**, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos Nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** Que el criterio evaluación establecido en el punto 3.5 y el criterio de adjudicación establecido en el punto 4.1 del presente pliego de condiciones, establecen las condiciones mediante las cuales nos regiremos para realizar las evaluaciones y recomendaciones, realizándose a favor del oferente que cumpla con todos requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia y el menor precio ofertado. En ese sentido, a continuación, se podrán visualizar los cuadros de especificaciones técnicas y económicas, para verificar el cumplimiento o no de los oferentes participantes, en base a las documentaciones exigidas y a los criterios correspondientes.

**POR CUANTO:** Al proceso de Urgencia concurren veintiocho (28) oferentes, quienes presentaron sus ofertas, a través del portal transaccional del órgano rector.

**POR CUANTO:** las ofertas fueron revisadas, arrojando las siguientes informaciones:



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	1	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>POHUT COMERCIAL</b>	RNC:	<b>1-30-93390-1</b>
Representante:	<b>Ramón Nicolás Abreu Solano</b>	Doc. Identidad:	<b>001-0832084-7</b>

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS  
DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<b>X</b>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		<b>X</b>
4.	Las documentaciones legales relativas a:			
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	

*Handwritten notes:*  
D.K.  
D.C.  
A

	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		<b>X</b>
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		<b>X</b>
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable		<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable		<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>

**Observaciones:**

1. Su oferta esta presentada solo por pinturas, no incluye la totalidad de los ítems requeridos en el pliego de condiciones.
2. La Asamblea presentada, no hace indicación de quien tiene la potestad de firmar a nombre de la empresa.
3. No presentaron estados financieros
4. No presentaron Ir2 o Ir1
5. En cuanto a los documentos del sobre B. el formulario SNCC.F.33 de presentación de ofertas, presentado por valor de RD\$6,441,915.00, no incluyo, la cantidad total de los ítems solicitados en el pliego de condiciones.
6. No presentaron la póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>2</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>B y F Mercantil</b>	RNC:	1-30-93328-6
Representante:		Doc. Identidad:	

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<b>X</b>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable		<b>X</b>
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá	subsancable		<b>X</b>

*Handwritten notes:*  
D.C.  
JK  
R

	presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.			
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	X	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	X	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	X	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	X	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		N/A
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		X
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		X
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable		N/A
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable		N/A
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable		X
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		X
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta,	<b>"No</b>		X

fl  
 D.E.  
 JK  
 JK  
 JL

correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>Subsanable".</b>		
---	---------------------	--	--

**Observaciones:**

1. Los documentos RNC, TSS; DGII, Mercantil, fueron verificados en línea y cumplen.
2. No presentaron el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta, que es de carácter No Subsanable
3. No fue depositado el Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente.
4. No fue depositado el Acta de Asamblea facultando a quien puede firmar a nombre de la empresa. Subsanable.
7. No fue depositado la Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
8. No fue presentado el formulario SNCC.F.33 de presentación de oferta económica.
9. No fue presentada la fianza de la garantía de la oferta.

**Recomendaciones:** Se descalifica la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>3</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Comercial Corazon, SRL</b>	RNC:	1-01-58251-2.
Representante:		Doc. Identidad:	

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsanable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre	subsanable	✓	

DK  
 JC  
 D.C.  
 RP

	el Oferente			
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		X
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		N/A
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable		N/A
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable		N/A
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	

RL  
 D.K. de.  
 JC  
 JL

10  
 11  
 12

<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsanable".</b>	<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsanable".</b>	<b>X</b>

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, documento de carácter no subsanable, presentado por valor RD\$125,230,567.00 no tiene el formato del formulario estándar que es obligatorio y no hace referencia al número del proceso.
2. No presentaron la asamblea que faculta a la firma.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>4</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Dario Auto Paint, SRL</b>	RNC:	1-01-73923-1
Representante:	<b>José Rodriguez Torres</b>	Doc. Identidad:	

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsanable		<b>X</b>

DK JC  
 DE.  
 RP

2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		<b>X</b>
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		x
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		x
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

fl  
 D.E.  
 SK  
 JK  
 M

	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo._	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, por valor de RD\$7,152,505.10, no presentan todos los ítems requeridos en el proceso.
2. no están participando en la totalidad de los ítems que solicita el pliego.
3. -El acta depositada no faculta expresamente a quién puede firmar a nombre de la empresa.

**Recomendaciones:** Se **descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>5</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Jolteca, SRL</b>	RNC:	013-00204558-1
Representante:		Doc. Identidad:	

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

Handwritten notes on the left margin: "D.E.", "DK", "JC", and "M".

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		X
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable	✓	
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable		X
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		N/A
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		X
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		X
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	N/A	N/A

fub  
 D.K.  
 D.C.  
 JC  
 H

8.	Original Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica	<b>"No Subsancable"</b> .		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, por valor de RD\$72,271,863.50, un solo monto del conglomerado, sin detalle de los 81 ítems solicitados, separados e ITBIS individualmente transparentado.
2. la garantía de presentación es por valor de RD\$800,000.00
3. El acta depositada no faculta expresamente a quién puede firmar a nombre de la empresa.

**Recomendaciones:** Se descalifica la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>6</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Comercial Rego, SRL</b>	RNC:	1-30-40163-2
Representante:	Rodolfo Bienvenido Gómez Fabian	Doc. Identidad:	

A  
 D.E.  
 JF

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		X
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable	✓	
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		X
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		X
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

RL  
 D.E.  
 DK  
 JC  
 H

	idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.			
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	<b>X</b>	

**Observaciones:**

1. En el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta, documento No Subsancable, indica que participa por una cantidad menor a la totalidad de ítems solicitados en el pliego.
2. No presentó Estado Financiero.
3. No presentó IR2.
4. En el formulario de presentación de la oferta económica por la suma de RD\$30,311,700.29, no presento la totalidad de los ítems solicitados en el pliego.
5. Presentaron póliza por RD\$420,000.00

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

DK JE  
 P.E.  
 P.P.  
 A

Oferente No.	<b>7</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Zadesa, SRL</b>	RNC:	1-30-73468-2
Representante:	<b>Amury Ramon Morel Lopez</b>	Doc. Identidad:	

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		✗
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	

fl  
D.C.  
DK  
JK  
fl

7.	Original del Acuerdo o Convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	Original Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica	<b>"No Subsancable".</b>	✓	
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$115,231,583.03
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$1,300,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**

**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>8</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Inversiones Fedomar, SRL</b>	RNC:	1-30-24262-3
Representante:	<b>Andy Montas</b>	Doc. Identidad:	223-0103417-3

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

Documentación requerida SOBRE "A".		Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		✗
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	Original del Acuerdo o Convenio por el cual se	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

ff  
De.  
DK  
JK  
M

	formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.			
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable"</b> .		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	

**Observaciones:**

1. No presento la asamblea que le faculta a firmar a nombre de la empresa.
2. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$130,320,257.10, no tiene el formato indicado y no hace referencia del número del proceso.
3. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$1,450,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

pp  
 D.E.  
 JK JC  
 pp

Oferente No.	9	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Constructora AG, SRL</b>	RNC:	1-30-32304-6
Representante:	<b>Freddy Lopez</b>	Doc. Identidad:	001-1134919-7

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		✗
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio,	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

R.P.  
 D.E.  
 DK  
 JK  
 H

	solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.			
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$78,839,504.61, sin detalle de los 81 ítems solicitados, separados e ITBIS individualmente transparentado.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$795,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

J.K. D.E. J.C. H

		INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	
<b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana			
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>			
Oferente No.	<b>10</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Negocios e Inversiones KAISER, SRL</b>	RNC:	1-30-07528-1

Representante:	<b>Fausto Coronado</b>	Doc. Identidad:	001-0059434-0
----------------	------------------------	-----------------	---------------

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable	✓	
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		<b>X</b>
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		<b>X</b>
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

fl  
 D.E.  
 DK  
 JC  
 H

	mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.			
8.	Original Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	N/A	N/A
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica	"No Subsancable".		X
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	"No Subsancable".	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$78,835,439.60, sin detalle de los 81 ítems solicitados, separados e ITBIS individualmente transparentado.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$800,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.
3. No presento los estados financieros
4. No presento IR2, IR1

**Recomendaciones:** Se **descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

D.E. D.E. D.E. D.E. D.E.

 INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA INVI			
<b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana			
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>			
Oferente No.	<b>11</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Xervin Equipos y Servicios de Ingeniería,</b>	RNC:	1-31-47319-9

	<b>SRL</b>		
Representante:	<b>Juan Leandy Ruiz Tineo</b>	Doc. Identidad:	001-1335264-5

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		X
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		X
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último,	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

fuf  
 De  
 DK  
 JC  
 pl

	dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.			
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$5,050,509.86, no fue presentado por la totalidad de los ítems requeridos en el pliego de condiciones específicas.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$505,054.98, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta presentada.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

DK  
 D.C.  
 JC

 INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA INVI		INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	
<b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana			
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>			
Oferente No.	<b>12</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>JB Global Supply, SRL</b>	RNC:	1-30-53913-8
Representante:	<b>Santa Ignacia Perez Bello</b>	Doc. Identidad:	225-0038773-7

A

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		X
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		X
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	N/A	N/A

fl  
D.E.  
D/K  
JC  
H

8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$10,642,862.50.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$255,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** **Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>13</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Inversiones Yang, SRL</b>	RNC:	1-01-80180-8
Representante:	<b>Luis Pou</b>	Doc. Identidad:	001-1759777-3

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS**

DK DE  
 PP  
 JE

**DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>	<b>Doc. carácter</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<b>X</b>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		<b>X</b>
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

ful  
D.E.  
DK  
JC  
el

	participantes en el consorcio.			
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable		
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta, no incluye todos los ítems que solicita el pliego
2. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$74,406,745.90, no incluyo la totalidad de ítems solicitados en el pliego.
3. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$900,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA		INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	
INVI <b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana			
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>			
Oferente No.	<b>14</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Support Solutions Nuger, SRL</b>	RNC:	1-31-30139-8
Representante:	<b>Alberto Hernández</b>	Doc. Identidad:	051-0022277-6
<b>FICHA DE EVALUACION,</b> Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica <b>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".</b>			

DK P.E.  
 VC  
 H

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		X
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		X
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		X
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		X
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	N/A	N/A
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	N/A	N/A

fpl  
 D.E.  
 D/K  
 JK  
 H

	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica	"No Subsancable".		✗
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo._	"No Subsancable".	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta técnica, no se presentó por la totalidad de ítems requeridos en el pliego.
2. No presentó los formularios financieros
3. No presentó IR2, IR1
4. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$61,288,185.20, no incluye la totalidad de los ítems requeridos en el pliego.
5. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$830,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** Se **descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

 INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA INVI		INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	
<b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana			
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>			
Oferente No.	<b>15</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Suplidores Industriales Mella, SRL</b>	RNC:	1-01-86078-2
Representante:	<b>Vianka Paola Bautista Artiles</b>	Doc. Identidad:	402-0869341-2
<b>FICHA DE EVALUACION,</b> Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica			

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>	<b>Doc. carácter</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<b>X</b>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		<b>X</b>
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del</u>	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

hf  
 D.C.  
 DK  
 JC  
 hf

	representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica	<b>"No Subsancable"</b> .		✗
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta técnica, no fue presentado por la totalidad de los ítems requeridos en el pliego.
2. El formulario de presentación de la oferta económica, presentado por la suma de RD\$12,837,526.03, no indica la totalidad de los ítems requeridos en el pliego.
3. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$400,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** Se **descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>16</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Calidom Calles Limpias Dominicanas, SRL</b>	RNC:	1-31-47768-2
Representante:		Doc. Identidad:	402-3850704-6

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS**

R.S.  
 D.E.  
 J.C.  
 D.K.  
 A

**DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>	<b>Doc. carácter</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<b>X</b>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		<b>X</b>
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

fl  
D.E.  
JK  
JC  
M

	participantes en el consorcio.			
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>x</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta técnica no incluye todos los ítems requeridos en el pliego.
2. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$9,016,768.63, no presento la totalidad de los ítems requeridos en el pliego
3. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$310,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>17</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Casa Paco, SA</b>	RNC:	1-01-19151-1
Representante:	<b>Johan Miguel Santana</b>	Doc. Identidad:	402-0996252-7

**FICHA DE EVALUACION,**

Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

Handwritten notes in blue ink: "D.K.", "D.E.", "54", and a signature.

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable	✓	
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

P.H.  
 D.E.  
 DK  
 H  
 JK

	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>				
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo._	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$120,509,126.93, no tiene el formato requerido y no hace referencia al numero del proceso.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$1,500,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** **Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>18</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Comercial Corage, SRL</b>	RNC:	1-31-68683-4
Representante:		Doc. Identidad:	001-1827270-7

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<b>X</b>

D.E.  
 J.C.  
 H.

2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable	✓	
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de</u>	<b>"No</b>		<b>X</b>

fuf  
 D.E.  
 JK  
 JK  
 el

	<u>Oferta Económica</u>	<b>Subsanable".</b>		
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsanable".</b>	✓	

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta técnica no presenta la totalidad de ítems requeridos en el pliego
2. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$55,620,471.29, no presento la totalidad de los ítems requeridos en el pliego de condiciones.
3. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$680,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>19</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Suplidora Yanmelani, SRL</b>	RNC:	1-31-71528-1
Representante:	<b>Yarcela Guzman Solano</b>	Doc. Identidad:	

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsanable		<b>X</b>
2.		subsanable	✓	

	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente			
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		✗
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable		✗
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable"</b> .		✗

10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	
-----	---	---------------------------	---	--

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta técnica no presenta la totalidad de los ítems requeridos en el pliego.
2. No presento la asamblea que faculta la firma a nombre de la empresa.
3. No presento la copia de la cedula del representante.
4. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$54,667,998.04, no presenta la cantidad total de ítems requeridos en el pliego.
5. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$1680,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** Se **descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>20</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>RV Imperio Eléctrico, SRL</b>	RNC:	1-30-52826-8
Representante:	<b>Ramon Villanueva Santos</b>	Doc. Identidad:	001-1651094-2

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre	subsancable	✓	

	el Oferente			
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		<b>X</b>

fl  
D.E.  
DK

JC

A

10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	
-----	---	---------------------------	---	--

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$38,193,583.21, no presenta la totalidad de los ítems requeridos en el pliego.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$820,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** **Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Oferente No.	<b>21</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Oferente:	<b>Cinco C, SRL</b>	RNC:	1-01-78407-5
Representante:	<b>Rosa Orquídea Rodríguez Santana</b>	Doc. Identidad:	001-1576028-2

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

P.P.  
 D.E.  
 K.

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea	subsancable		✗

	que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.			
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		✗
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la</b>	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

	<b>oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.			
--	--	--	--	--

**Observaciones:**

1. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$10,711,114.65, no presenta la cantidad total de los ítems requeridos en el pliego.
2. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$120,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INVI

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
República Dominicana

**Procedimiento de Urgencia**  
**INVI-MAE-PEUR-2020-0002**

Ofertante No.	<b>22</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.
Ofertante:	<b>Construcciones y Agregados Pop Color</b>	RNC:	1-31-84680-7
Representante:	<b>Edwing Richard Mendez</b>	Doc. Identidad:	018-0007968-1

**FICHA DE EVALUACION,**  
Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".**

	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Ofertante	subsancable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá	subsancable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PK  
 Jc  
 D.C.  
 RL  
 AL

	presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.			
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		X
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable		X
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable"</b> .		X
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	

huf

P.E.  
D/K

Jc

fl

180 días mínimo.			
------------------	--	--	--

**Observaciones:**

1. La certificación de Mipyme esta vencida.
2. No presentaron fotocopia de la cedula de quien representa la empresa
3. El formulario de presentación de la oferta económica por la suma de RD\$5,056,268.70 no presenta la totalidad de los ítems requeridos en el pliego
4. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$55,696.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

		INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA		
<b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana				
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>				
Oferente No.	<b>23</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.	
Oferente:	<b>E&amp;C Multiservice, EIRL</b>	RNC:	1-31-247547	
Representante:		Doc. Identidad:	012-0073860-5	
<p><b>FICHA DE EVALUACION,</b>          Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica</p> <p><b>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".</b></p>				
	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente	✓		

P < JC D.C.  
 AP

	legalizado.			
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		✗
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		✗
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		✗
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo._	<b>"No Subsancable".</b>	✓	

fl  
 D.E.  
 DK  
 JC  
 H

**Observaciones:**

1. No presentaron los estados financieros
2. No presentaron el IR1 o IR2
3. El formulario de presentación de la oferta económica, por la suma de RD\$50,382,219.10, no presenta la totalidad de los ítems requeridos en el pliego
4. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$550,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones:** Se **descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INVI		INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA		
<b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana				
<b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b>				
Oferente No.	<b>24</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.	
Oferente:	<b>AVI Packaging Suppliers, SRL</b>	RNC:	1-3056531-7	
Representante:	<b>Victoria Reyes Alcántara</b>	Doc. Identidad:	012-0066772-1	
<b>FICHA DE EVALUACION,</b> Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica  <b>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".</b>				
	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable	✓	

P.P.  
 P.E.  
 VC  
 AK  
 H

4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable		✗
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable	✓	
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable	✓	
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .		✗

**Observaciones:**

1. El Registro Mercantil esta vencido
2. No presento la póliza de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

 <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA</p> <p style="text-align: center;">INVI</p> <p style="text-align: center;"><b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana</p> <p style="text-align: center;"><b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b></p>				
Oferente No.	<b>25</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.	
Oferente:	<b>Structura Antillana</b>	RNC:	1-30-75553-1	
Representante:	<b>Francisca Elizabeth Frías Guzmán</b>	Doc. Identidad:	402-0896285-8	
<p><b>FICHA DE EVALUACION,</b> Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica</p> <p><b>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".</b></p>				
	Documentación requerida SOBRE "A".	Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable	✓	
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable	✓	
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de	subsancable	✓	

	la DGII,			
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable	✓	
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		✗
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		✗
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable"</b> .	✓	

**Observaciones:**

1. ¡No presentaron IR2 o IR1!
2. No presentaron los Estados Financieros.
3. El formulario de presentación de la oferta económica, fue presentado por la suma de RD\$94,926,600.27

4. La Póliza fue presentada por la suma de RD\$1,000,000.00, por lo que cumple con el 1% de la garantía de seriedad de la oferta.

**Recomendaciones: Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA</p> <p><b>Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</b> República Dominicana</p> <p><b>Procedimiento de Urgencia</b> <b>INVI-MAE-PEUR-2020-0002</b></p>				
Oferente No.	<b>26</b>	Fecha de Evaluación:	13/10/2020.	
Oferente:	<b>Hemivix Products, SRL</b>	RNC:	1-30-98034-9	
Representante:	<b>Angel Yamil Hernandez</b>	Doc. Identidad:		
<p><b>FICHA DE EVALUACION,</b> Para el "Sobre A" Oferta Técnica y el "Sobre B" Oferta Económica</p> <p><b>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)".</b></p>				
Documentación requerida SOBRE "A".		Doc. carácter	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	subsancable		<input checked="" type="checkbox"/>
2.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable		<input checked="" type="checkbox"/>
3.	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	subsancable		<input checked="" type="checkbox"/>
4.	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable		
	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable		<input checked="" type="checkbox"/>
	✓ Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable		<input checked="" type="checkbox"/>
	✓ Certificado de pago de la TSS,	subsancable		<input checked="" type="checkbox"/>

*Handwritten notes:*  
 DE P.E.  
 SE  
 H

	✓ Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable		✗
	✓ Certificación de MIPYMES (si procede)	subsancable		x
5.	Copia de los IR2 o IR1, según corresponda, pertenecientes al año 2019. Para personas físicas o jurídicas	subsancable		✗
6.	Estados financieros correspondientes al año 2019, obligatoriamente firmados por un contador público autorizado	subsancable		✗
7.	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
8.	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable		✗
	<b>"SOBRE B" OFERTA ECONÓMICA</b>			
9.	<u>Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica</u>	<b>"No Subsancable".</b>		✗
10.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una <b>Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica</b> , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de 180 días mínimo.	<b>"No Subsancable".</b>		✗

**Observaciones:** No cumple con los requerimientos.

**Recomendaciones:** **Se descalifica** la oferta presentada, por no haber cumplido con la totalidad de requisitos contenidos en el pliego de condiciones específicas.

**Considerando:** Qué, la Oferta número **27 - Leptus Business Realty, SRL** y la oferta número **28- R Tirado Solutions Service**, entraron al portal transaccional, fuera de la hora establecido para la recepción de las ofertas y consecuentemente el portal no permitió

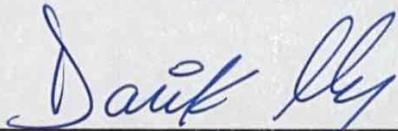
abrir las, por lo que permanecen sin describir y no fueron valoradas para el presente proceso de urgencia.

**POR TANTO:** A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su opinión, según el análisis y evaluación de las ofertas correspondientes. En consecuencia, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones:

**PRIMERO:** Que ninguna de las ofertas presentadas para el presente proceso de Urgencia, cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones específicas, por lo que el proceso queda desierto.

**SEGUNDO:** Ante la realidad del no cumplimiento de las ofertas presentadas por los oferentes proponente, se le recomienda al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, hacer uso de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06 y cancelar el proceso.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



**Darío Kelly,**  
Perito Legal



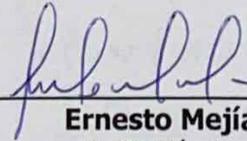
**Disneilin Espinal,**  
Perito Legal



**Juan Carlos Cabrera**  
Perito Presupuesto y Costo



**Antonio Alfau,**  
Perito Financiero



**Ernesto Mejía,**  
Perito Técnico